

SII amplía plazo para presentación de DDJJ de operación renta 2018

Por medio de la Resolución Ex. N°117, del 1 de diciembre de 2017, el Servicio de Impuestos Internos (SII) amplió los plazos de presentación de dos Declaraciones Juradas (DJ) para la operación renta del año tributario 2018.

Cabe señalar que por Resolución Exenta SII N°96 emitida el 13 de octubre de 2017, había fijado los plazos para la presentación de declaraciones juradas para el Año Tributario 2018.

La Resolución N°117 indicó que el Servicio en uso de las facultades, por razones de buen servicio y a fin de otorgar el máximo de facilidades a los contribuyentes que están obligados a presentar la Declaración Jurada Formulario N°1847, sobre Balance de 8 Columnas y otros antecedentes y la Declaración Jurada Formulario N°1926, sobre Base Imponible de Primera Categoría y Datos Contables Balance, ha estimado conveniente ampliar el plazo fijado para su cumplimiento.

De esta forma:

- 1.- Se amplía el plazo de presentación del Formulario N°1847 denominado "Declaración Jurada sobre balance de 8 columnas y otros antecedentes hasta el 4 de mayo de 2018; y
- 2.- Se amplía el plazo de la presentación del Formulario N°1926 denominada "Declaración Jurada Anual sobre Base Imponible de Primera Categoría y Datos Contables Balance" hasta el 15 de marzo de 2018.